

**Comunicado 1**  
**Basilia Castañeda Maciel**

4 de marzo de 2021

La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, por cuarta vez, omitió responder a mi solicitud de medidas cautelares ante las agresiones realizadas por militantes y simpatizantes de MORENA contra mi persona y mi familia, quienes somos todos militantes fundadores de MORENA.

En el escrito que presenté el pasado lunes 1 de marzo, dentro del plazo señalado por la propia Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA (CNHJ), pronunciándome ante la contestación que Félix Salgado Macedonio da a mi queja, volví a solicitar medidas cautelares, como también lo hice en mi escrito inicial del 5 de enero, en mi escrito de respuesta al apercibimiento, de 5 de febrero, y en mi escrito del 15 de febrero en que presenté hechos supervinientes.

La CNHJ tiene la obligación de responder en un plazo máximo de 48 horas a la solicitud que realicen sus militantes de medidas cautelares. De acuerdo al artículo 43 del Estatuto de MORENA, "La comisión estará facultada para dictar medidas cautelares". El reglamento, en su artículo 19 y 30 establecen que, ante la solicitud, la CNHJ tendrá un plazo máximo de 48 horas para pronunciarse sobre la procedencia de dichas medidas. El artículo 105 del Reglamento establece que las medidas cautelares que dicte la CNHJ serán "para salvaguardar el adecuado funcionamiento de MORENA y evitar cualquier conducta que infrinja los Documentos Básicos de MORENA, genere efectos irreparables, violente derechos de la militancia o afecte la auto organización de MORENA."

Ante los hechos que sucedieron a partir del día 5 de enero, fecha en que presenté mi denuncia ante la CNDHJ y el 15 de febrero, fecha en que se me citó a rendir testimonio en el otro procedimiento de oficio, yo presenté como pruebas de hechos supervinientes el conjunto de notas de prensa local, comentarios en los perfiles de Face Book de mis familiares, así como los actos de agresión afuera de mi casa, todos actos que han realizado militantes y simpatizantes de MORENA y que violentan el artículo 47 de nuestro Estatuto, que señala "Es responsabilidad de MORENA admitir y conservar en su organización personas que gocen de buena fama pública; practiquen la rendición de cuentas, eviten la calumnia y la difamación; mantengan en todo momento una actitud de respeto frente a sus compañeras y compañeros; y realicen sus actividades políticas por medios pacíficos y legales."

Ante esos actos de calumnia y difamación en mi contra, solicité que la CNHJ realizara un apercibimiento a nuestra militancia señalando que, a) Una denuncia nunca constituye un acto de difamación, y que se debe respetar el proceso de acceso a la justicia en los órganos

internos de Morena y los de otras competencias, y b) Las expresiones emitidas por militantes de Morena que contengan estereotipos y prejuicios discriminatorios relacionados con esta denuncia o relacionados con las denuncias de violencia de género contra las mujeres, serían investigadas de oficio por esta CNHJ. También solicité que, de manera urgente, con el objetivo de que se detenga esta violencia política en mi contra y de las personas que me apoyan, que el partido realizara un conjunto de acciones directas en Guerrero para informar sobre las conductas que constituyen estos actos de violencia y las razones por las cuales constituyen una violación a nuestros principios y Estatutos, con el objetivo de que se detenga de manera sostenida estos actos de violencia en mi contra. A estas peticiones la CNHJ no me ha dado respuesta.

Ante la denuncia que presenté el pasado 5 de enero de 2021, la CNHJ abrió dos procedimientos, uno, de oficio, que inició por acuerdo el 11 de enero, cuya resolución conocimos el 27 de febrero de este año. El otro, ordinario, que acordó su admisión el 16 de febrero. De este procedimiento ordinario, Félix Salgado Macedonio contestó el día 22 de febrero, señalando que la CNHJ no era competente para investigar mi queja pues no tiene atribuciones para investigar delitos. Yo he respondido que sí es competente pues lo que yo estoy denunciando ante la CNHJ es el incumplimiento de los Estatutos y principios de MORENA, actos ante los que sí tiene atribuciones para investigar.